

DEVIANDES

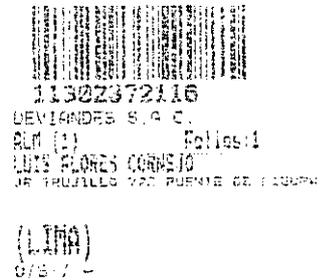
Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y
La Oroya - Dy Cerro de Pasco

2013.30.0784

CARGO

Lima, 7 de agosto de 2013

Señor:
LUIS FLORES CORNEJO
Jr. Trujillo N° 722 Distrito Rimac, Lima
Presente.-



Asunto : Respuesta a reclamo interpuesta en la Unidad de Peaje de Casaraca

Referencia : Libro de Reclamos y Sugerencia

Anexos : 1) Resolución N° Uno
2) Resolución N° Dos

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, para saludarla y al mismo tiempo dar respuesta al reclamo interpuesto en la Unidad de Peaje de Casaraca el 02 de agosto del año en curso.

Al respecto, adjuntamos las Resoluciones Nos. 1 y 2 que resuelven el reclamo formulado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

DEVIANDES SAC
Ing. **EFRAIN RONDINEL CORNEJO**
Gerente Técnico

Olaya Ince F.
06207859
Percepción
15-08-13



DEVIANDES

2013.10.0793

P/D. N° 13373

CARGO

Lima, 08 de agosto de 2013

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Jr. Zorritos 1203, Lima.
Presente.-



Atención : **Dr. Celso Gamarra Roig**
Dirección General de Concesiones en Transportes

Asunto : Solicitamos atención al reclamo del usuario Sr. Luis Antonio Flores Cornejo interpuesto en Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje Casaracra

Anexo : a) Reclamo del usuario Sr. Luis Antonio Flores Cornejo
b) Resolución N° 2 que resuelve el reclamo del usuario Sr. Luis Antonio Flores Cornejo
c) Fotografías del estado de la vía

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted señor Director, para saludarlo y remitirle el reclamo interpuesto en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES (en adelante, Libro) de la Unidad de Peaje Casaracra, por el usuario Sr. Luis Antonio Flores Cornejo el pasado 02 de agosto de 2013.

Al respecto, en el citado Libro el usuario Sr. Luis Antonio Flores Cornejo consigna lo siguiente:

"Entre el peaje Casaracra y antes de Carhuamayo un hueco de 1 metro de profundidad hizo que mi vehículo disparará 15 metros por la pista, rompiendo 2 llantas laterales, poniendo en riesgos la integridad de mi familia y la seguridad, malogrando mi vehículo la amortización y las llantas; ASÍ COMO COBRAN MANTENGAN LAS PISTAS"

Sobre esta anotación, queremos manifestarle que como es de su conocimiento, la ruta Carhuamayo - Huayre se encuentra dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya - Dv. Cerro de Pasco) el cual no ha sido entregado por el Concedente a la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 26 de marzo de 2013 les dirigimos nuestra Carta N° 2013-10-0268 en la que pusimos en conocimiento que no obstante a las obligaciones contractuales claramente definidas en el Contrato de Concesión a cargo del Concedente, habíamos





DEVIANDES

podido comprobar que al efectuar el relevamiento de las fisuras y baches en los Tres (3) Sub-Tramos del Tramo 2 de la IIRSA Centro se han encontrado valores que superan los límites permisibles establecidos como niveles de servicio para FISURAS y BACHES en los dos (2) contratos de SERVICIO DE CONSERVACIÓN.

En la misma carta, les solicitamos que a través de su Despacho, se informe a las autoridades competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que se disponga las acciones correctivas que correspondan para dar cumplimiento pleno de lo establecido en el Contrato de Servicio de Conservación en los tramos indicados, y de esa manera se pueda cumplir con la entrega por el Concedente y la recepción por el Concesionario, de los Sub Tramos.

En atención a lo expuesto, y dentro del plazo establecido en la Resolución N° 2 de fecha 06 de agosto de 2013 emitida por esta Sociedad Concesionaria remitimos el reclamo interpuesto por el usuario Sr. Luis Antonio Flores Cornejo con la finalidad de que se brinde la atención respectiva puesto que el Sub Tramo 3 se encuentra en un estado deplorable y se continúa deteriorando de manera acelerada, y a nuestro entender, requiere se programe una intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación. Adjuntamos algunas fotografías sobre el estado de la vía al día 30 de mayo de 2013.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,



DEVIANDES SAC

HILDEBRANDO ROJAS CALDERÓN
Gerente General

Cc. OSITRAN

Expediente N° 009-2013

Usuario : Luis Flores Cornejo
Entidad Prestadora : Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES
Materia : Reclamo por el estado actual de la vía entre el Peaje de Casaracra y antes de Carhuamayo correspondiente al Sub Tramo 3 La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.

Resolución N° 02

Lima, 6 de agosto de 2013

Vistos, el Informe N° 003-2013-GT-DEVIANDES de fecha 5 de agosto de 2013 y el reclamo del usuario Luis Flores Cornejo de fecha 2 de agosto de 2013 consignado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Estación de Peaje Casaracra.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 2 de agosto de 2013 el usuario Luis Flores Cornejo interpone su reclamo en la Estación de Peaje Casaracra, por el mal estado actual de la vía en **“Entre el peaje Casaracra y antes de Carhuamayo un hueco de 1 metro de profundidad hizo que mi vehículo disparará 15 metros por la pista, rompiendo 2 llantas laterales, poniendo en riesgos la integridad de mi familia y la seguridad, malogrando mi vehículo la amortización y las llantas; ASÍ COMO COBRAN MANTENGAN LAS PISTAS”**

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 4° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, son considerados como reclamos aquellos relacionado con el mal estado de la infraestructura de transporte de uso público.

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia Técnica señala que el reclamo interpuesto por el usuario, se refiere al mal estado de la vía comprendido dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco), cuyo mantenimiento y conservación es de responsabilidad del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, puesto que no ha cumplido con la entrega de los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma – La Oroya, (ii) La Oroya – Huancayo y (iii) La Oroya – Dv. Cerro de Pasco dentro del primer trimestre del presente año¹. Asimismo, manifiesta que el estado actual de dicha ruta se encuentra en estado deplorable y se continúa deteriorando de manera acelerada por lo que necesita una intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en los Contratos de Conservación contratados por Provías Nacional, razón por la cual el reclamo del usuario debe ser remitido a la Dirección General



¹ 5.11. Las áreas de terreno correspondientes al Área de la Concesión y/o Derecho de Vía deberán ser entregadas por el CONCEDENTE al CONCESIONARIO, en los siguientes plazos: (...)

b) Los Sub Tramos Puente Ricardo Palma- La Oroya, La Oroya – Huancayo y La Oroya- Desvío Cerro de Pasco, serán entregados en el primer trimestre del 2013. En esta entrega se incluirá las Estaciones de Pesaje existentes en cada uno de los Sub Tramos.



de Concesiones en Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones con copia al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte en Uso Público.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, el plazo máximo para resolver los reclamos es quince (15) días hábiles contados a partir de su presentación.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, la dependencia encargada de resolver los reclamos interpuestos por los usuarios es la Gerencia Técnica y Operativa de DevianDES.

SE RESUELVE:

Primera: Tomar en cuenta el reclamo interpuesto por el usuario Luis Flores Cornejo respecto al mal estado de la vía entre la Unidad de Peaje de Casaracra - Carhuamayo, comprendido dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco), cuyo mantenimiento y conservación es de responsabilidad de Provías Nacional del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, puesto que a la fecha no ha cumplido con entregarnos los Sub Tramos de conformidad con las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

Segunda: Derivar, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de emitida la presente resolución, el reclamo interpuesto por el usuario sobre el estado de la vía a la Dirección General de Concesiones en Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a efectos que coordine con Provías Nacional la reparación y/o el mantenimiento de Sub Tramo 3 por ser de su responsabilidad la atención de la carretera como parte del Contrato de Conservación contratado.

Tercera: Publicar la presente resolución en la página web de la empresa de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 27° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN.




MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC


DEVIANDES SAC
Ing. EFRAÍN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico

INFORME N° 03-2013-GT-DEVIANDES

A : **ING. HILDEBRANDO ROJAS CALDERÓN**
GERENCIA GENERAL

DE : **ING. EFRAÍN RONDINEL CORNEJO**
GERENCIA TÉCNICA.

ASUNTO : Reclamo por el estado actual de la vía en la ruta del Peaje de Casaracra – Carhuamayo.

FECHA : Lima, 05 de Agosto del 2013

Es grato dirigirnos a Usted para hacerle llegar nuestros comentarios con relación al documento de la referencia, relacionado con el registro del Reclamo interpuesto por el usuario Luis Flores Cornejo.

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, con fecha 02 de agosto de 2013 en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes (en adelante DEVIANDES) correspondiente a la Estación de Peaje Casaracra, el usuario Luis Flores Cornejo identificado con DNI N° 43292995, domiciliado en Jr. Trujillo N° 722, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, indicó su reclamo por el estado actual de la vía en la ruta del Peaje de Casaracra – Carhuamayo: “Entre el peaje Casaracra y antes de Carhuamayo un hueco de 1 metro de profundidad hizo que mi vehículo disparará 15 metros por la pista, rompiendo 2 llantas laterales, poniendo en riesgos la integridad de mi familia y la seguridad, malogrando mi vehículo la amortización y las llantas; ASÍ COMO COBRAN MANTENGAN LAS PISTAS”

II. ANÁLISIS

2.1. Que, la ruta del Peaje de Casaracra – Carhuamayo, materia del presente reclamo, se encuentra dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Cerro de Pasco); la cual, de la inspección ocular se han tomado las siguientes muestras fotográficas:





130530-72+200 Fisuras, hundimientos.

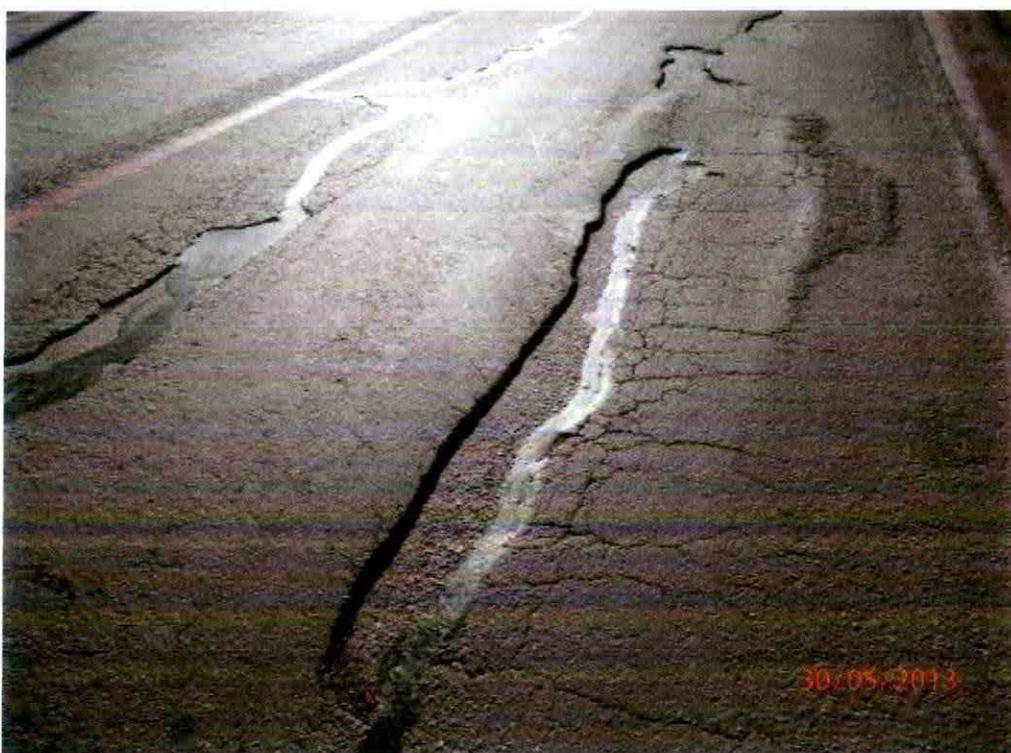


130530-72+600 Fisuras, huecos, Perdida de superficie de rodadura.



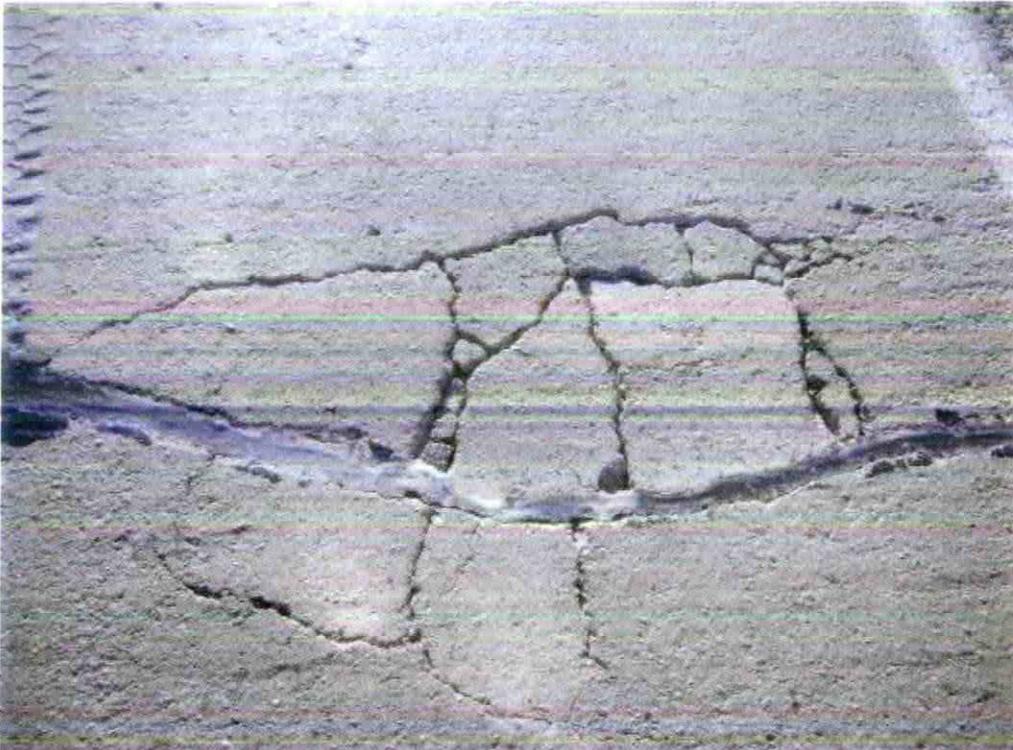


130530-72+800a73 Fisuras, piel de Cocodrilo, huecos, Perdida de superficie de rodadura.



130530-73+100 Fisuras, peladuras, baches. Perdida de superficie de rodadura.





130530-74+200 Fisuras. Falla tipo bloque. Perdida de superficie de rodadura



130530-75+100 Fisuras, peladuras





130530-77+900 Fisuras, Huecos con pérdida total del pavimento



130530-78+250 a 350 Fisuras, Huecos con pérdida total del pavimento





130530-80+350 Fisuras, peladuras, huecos



130530- 82+500 Fisuras, Huecos.



3.3. Que, el reclamo debe ser remitido a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con copia al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte en Uso Público – OSITRAN.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación N° 148-2009-MTC/20 suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lo que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



DEVIANDES SAC
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico



Libro de Actas



De:

RUC

Nombre ó Razón Social:

de

del

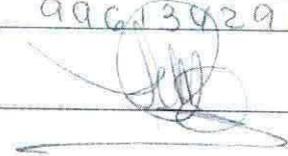
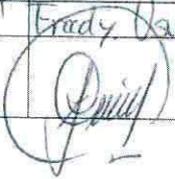
FORMULARIO DEL LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DV CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Estación de Peaje: CASARJERA

Nombre y Apellido: <u>Luis Flores Coronado</u>	Ficha No.:
Razón Social:	
Documento de identidad: <u>43292995</u>	Fecha: <u>02-08-2013</u>
Dirección: <u>J. Trujillo 722 Barrio Lima</u>	
Correo electrónico: <u>FLORESCOR@HOTMAIL.COM</u>	Recibido por:
Teléfono: <u>99634294</u>	<u>Eddy Barrera</u>
Firma: 	

Reclamo () o Sugerencia (): favor llenar con letra clara y legible.

Entre el peaje CASARJERA y antes de CARHUAMAYO un hueco de 2 metros de profundidad hizo que mi vehículo despareciera 15 cent por la pista, rompieron 2 llantas laterales, poniendo en riesgo la integridad de mi familia y lo que más me preocupó, mi vehículo se le quemó el motor y los llantos "PARE COMO COBRAN MANTENGA LA PISTA"

Observaciones:

Se hizo conocimiento de la entidad competente y responsable de la vía es de Pto. Nacional.